



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES SAN ÁLVARO
CÓDIGO	14008056
LOCALIDAD	CÓRDOBA

Curso 2021/2022

ÍNDICE		
0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	9
4.	Entrada y salida del Centro.	12
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	16
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	17
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> .	21
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	26
9.	Disposición del material y los recursos.	27
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	31
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	37
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	42
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	43
14.	Uso de los servicios y aseos.	50
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	51
16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	57
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	57
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	59
	Anexos	60

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19, que elaboraron para el curso 2020/21, teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento”* conforme establece el punto 1, de la instrucción quinta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

La presente actualización del Protocolo de Actuación COVID-19 ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, tal y como establecen las Instrucciones 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes y flexibilización escolar para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES SAN ALVARO, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del IES SAN ALVARO durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades, garantizando la máxima presencialidad posible del alumnado en la actividad docente.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los Centros Docentes y flexibilización curricular para el curso 2021/2022.

	Apellidos, Nombre	Cargo Responsabilidad /	Sector comunidad educativa
Presidencia	JOSÉ RAMÓN COBO ROSELL	DIRECTOR	PROFESORADO
Secretaría	MARCO A. COPADO	SECRETARIO	PROFESORADO
Miembro	ROSENDA SANZ SAGRA	JEFA DE ESTUDIOS	PROFESORADO
Miembro	RAFAEL AROCA PÉREZ	COORDINADOR COVID	PROFESORADO
Miembro	MARIA HIDALGO		PADRES/MADRES
Miembro			AYUNTAMIENTO
Miembro	RAQUEL LÓPEZ VALERO	ENLACE SALUD	PERSONAL DE SALUD

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
	En función de las necesidades	

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia	
Teléfono	957001242
Correo	Joser.ruiz.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	

Teléfono	957001229
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	957015473
Correo	EPIDEMIOLOGIA.CO.CSALUD@JUNTADEANDALUCIA.ES
Dirección	
Referente Sanitario	
Persona de contacto	RAQUEL LOPEZ VALERO
Teléfono	682529890
Correo	
Dirección	

2. ACTUACIONES GENERALES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del IES San Álvaro durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica y niveles de alerta así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura del centro en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad, la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos. Estas medidas serán revisadas y actualizadas conforme al avance de las evidencias científicas, de la situación epidemiológica, la cobertura vacunal, el establecimiento de los niveles de alerta sanitaria y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “control de revisiones y actualizaciones”.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

Medidas específicas para el alumnado

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.

A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

Todo el alumnado que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.

Medidas para la limitación de contactos

Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 m., mínimo, en las zonas comunes. Dentro de las aulas, y para el alumnado, esta distancia se podrá flexibilizar a 1,2 m en los estados de alerta 1 y 2.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla

El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

Por tanto, como actuaciones previas corresponde lo siguiente:

- Tareas de limpieza y desinfección.
- Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
- Elaboración del protocolo COVID-19.
- Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.
- Información previa a personas trabajadoras el centro
- Información al alumnado como pautas de comportamiento a desarrollar
- Información de normas a cumplir por parte de personal externo al centro
- Información a las familias de lo relacionado con este protocolo.
- Establecimiento de personal técnico para asesoramiento del este plan y contacto ante situaciones que puedan generarse como asesores técnicos de PRL de la delegación Territorial de Educación y sección de epidemiología de la Delegación de Salud y Familias:

unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es

epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es

- Aprobación y Difusión de este Plan

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo, que adopta la denominación de Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo.

Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Como en cursos anteriores se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro, incluyendo las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

Se solicitará apoyo y formación al personal asignado del centro de salud y al médico/a del EOE.

- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BBIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva,

la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se recogerán en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, si se viniese desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.

Para el desarrollo de las mismas, contaremos con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Por ello, nuestro centro seguirá siendo un entorno solidario, respetuoso e inclusivo.

En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación.

Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

Se tendrá especial atención a las necesidades de los grupos siguientes:

- ☒ Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- ☒ Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- ☒ Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2021/2022 de la Consejería de Salud y Familias)

Habilitación de vías entradas y salidas

Desde el punto de vista preventivo y en general, habrá unos recorridos en los Centros, en una sola dirección, y con una entrada y salida diferenciadas, evitando la aglomeración de personal: docente, no docente y alumnado, siempre que las características del Centro lo permitan.

Para poder cumplir con el distanciamiento social, se adoptarán medidas como:

- Escalonar el comienzo y el final de la jornada escolar.
- El acceso y salida se realizarán ordenados, escalonados, de forma que se eviten aglomeraciones. Al disponer de varias entradas se organizará el acceso y salida dividido con el fin de evitar que se crucen alumnos/as de distintos niveles.

La entrada y salida se realizará de la siguiente forma:

En Horario de Mañanas:

- Acceso puerta lateral

Para alumnado de Ciclos Formativos Superiores. El acceso de entrada al centro y de salida se realizará a través de la puerta lateral de la fachada principal.

- Acceso puerta principal

Para alumnado de la ESO, Bachillerato y Ciclos Medios el acceso al centro y salida se realizará por la entrada principal.

- Las entradas y salidas a los edificios e instalaciones del centro estarán señalizados para facilitar la circulación de las personas.

- El alumnado de ESO en el interior del centro se dispondrán en grupos por aula en el patio, en las zonas sectorizadas del mismo (Anexo I), manteniendo las distancias físicas de seguridad, para posteriormente ir a su aula, dirigidos por el profesorado que le corresponda horario de clase en esa sesión (1ª Hora). De la misma forma el profesorado de 6ª hora colaborará en la coordinación y supervisión de la salida del alumnado. En cuanto a la salida por **la puerta principal** el alumnado de 3º y 4º de la ESO esperarán en el patio a que los grupos de 1º, 2º ESO y Bachillerato del edificio principal hayan salido, para evitar aglomeraciones en la zona del hall de entrada.

El objetivo es crear una rutina de entrada, salida y desplazamientos por las zonas comunes del IES.

- Ciclos Formativos y Bachillerato accederá a su aula directamente debiendo estar el profesor esperando en el aula.

En Horario de Tarde:

- Acceso por Puerta Principal: Todos los grupos accederán por la puerta principal en la entrada y salida del IES. Todos estos grupos accederán a su aula directamente debiendo estar el profesor/a esperando en la misma.

Se deberá informar al alumnado que evite las aglomeraciones en la entrada al IES, así como en todos los espacios comunes del centro (pasillos, patio, ...) manteniendo una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros, en la medida de lo posible.

De la misma forma el alumnado NO podrá acceder al Centro con mochilas de ruedas, maletas o cualquiera otro material de este tipo.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las Instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte establecen en su apartado noveno que con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible, varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los *Grupos de Convivencia Escolar*

El establecimiento de períodos flexibles de entrada y salidas escalonadas al Centro puede resultar, según las características del mismo, fundamental para dar respuesta al principio rector de crear entornos seguros en los centros educativos, y a la vez es compatible con el cumplimiento de la normativa en vigor respecto a la jornada y horario escolar

La flexibilización de entradas y salidas del alumnado debe considerarse como tiempo que se dedica a la organización de los centros y a la adopción de medidas de prevención y protección, teniendo un carácter educativo y de desarrollo de hábitos de promoción de la salud, por lo que se debe considerar también como computable a los efectos de la jornada y horario escolar.

En Horario de Mañanas:

- La entrada al centro será a las 8:30 h para Ciclos Formativos y Bachillerato. Se flexibilizará la entrada en la ESO a las 8:35 h.
- La salida del centro será a las 14:45 para Ciclos Formativos y Bachillerato. Se flexibilizará la salida en la ESO a las 14:50 h

En Horario de Tardes:

- La entrada al centro será a las 15:45h y la salida a las 22:00h.

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Recreo (mañanas)

- En el recreo la hora de salida para Ciclos Formativos y Bachillerato será a las 11:25 h y para la ESO 11:30 h. Se establecerán dos toques de timbre, un toque corto para la primera salida y un toque largo para la segunda. La salida y entrada del Centro en los recreos (Bachilleratos y CC.FF.) será por la puerta lateral.
- En el recreo la hora de finalización y entrada para Ciclos Formativos y Bachillerato será a las 11:55 h y para la ESO 12:00 h. Se establecerá dos toques de timbre al igual que en la entrada.
- El escalonamiento es conveniente también en el uso de patios, al no disponer de un patio de grandes dimensiones y evitar la estancia simultánea de todo el alumnado durante el recreo, permanecerá en dicho patio el alumnado de ESO y el alumnado menor de postobligatoria sin autorización de los padres para salir fuera del centro en los sectores asignados. El alumnado de postobligatoria mayor de edad o menor con autorización de los padres podrán salir fuera del centro en el recreo.

Recreo (tardes)

- El recreo será de 18:45h. a 19:00h.

(VER ANEXO)

Supervisión de la entrada y salida del centro:

- La supervisión de la entrada y la salida del centro será realizada por los/as ordenanzas, los/as profesores/as de guardia y equipo directivo.
- Para la entrada se reservarán 2 profesores de guardia, uno para cada entrada, quedando el resto de profesor@s de guardia a disposición de las posibles necesidades por ausencias o retrasos. Los profesores de guardia que realicen la supervisión de entrada se incorporarán al turno de guardia habitual una vez finalizado el periodo de entrada.
- Para la salida el profesorado de 6ª hora coordinará la salida de su grupo de la clase, además del profesorado de guardia que esté libre junto a los ordenanzas supervisará las salidas para evitar aglomeraciones.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro.

- Se organizará el acceso y salida dividido y a poder ser unidireccional.
- El acceso y salida se realizarán ordenados, escalonados, de forma que se eviten aglomeraciones.
- Se evitará la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- En la entrada a cada alumno se le hará el control de temperatura.

- Se señalizarán las rutas de acceso de forma que sea claramente visible la ruta a seguir por medio de carteles en la entrada y señales en el suelo.
- La circulación será siempre por la derecha en el sentido del desplazamiento.
- La **salida del centro** se realizará siguiendo el mismo esquema que la entrada, pero en sentido inverso, permitiendo durante el periodo de salida la circulación únicamente en sentido de salida. Además, en la salida del centro se seguirá un orden en donde saldrá el alumnado de las aulas más próximas a la salida y así sucesivamente.

El profesorado de última hora del turno de tarde regulará la salida del aula de los alumnos atendiendo a la cercanía a la puerta de salida.

En general, para organizar al alumnado en el interior del centro para entradas y salidas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los sentidos de flujo y circulación serán por la derecha y se indicará convenientemente mediante cartelería, líneas en el suelo u otro sistema equivalente.
- En los pasillos y zonas de paso comunes, se circulará de tal modo que se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros, para lo cual y dependiendo de las dimensiones de dichas zonas, se mantendrán las vías de circulación necesarias, bien en sentido único o en dos sentidos.
- En las zonas donde sea posible (acceso a planta superior, aulas en los laterales del patio...), se establecerán flujos distintos de entrada y de salida, de forma que se eviten congestiones.

4.5. Recorridos en los intercambios de clase:

- Los docentes y resto de personal del centro accederán por la puerta principal.
- El alumnado permanecerá en el aula en los intercambios de clase para evitar desplazamientos por lo que el profesorado deberá realizar estos intercambios de clase de la manera más breve posible.
- Para minimizar la distancia y uso de recorridos internos cada grupo permanecerá el máximo tiempo posible en una misma aula (Aula de Referencia) siendo los profesores los que principalmente se desplacen en los intercambios de clase. Aun así, debido a las diferentes materias que cursan los alumnos de un grupo, será necesario el desplazamiento de algunos alumnos en los intercambios de clase.
- Para minimizar el recorrido en estos desplazamientos se tratará de tener el mayor número posible de aulas de un mismo curso en la misma planta del edificio. Para estos desplazamientos en los intercambios de clase los alumnos circularán pegados a la parte derecha del pasillo y escaleras establecidas de subida o bajada manteniendo la distancia de seguridad.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1.- Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, **lo harán bajo cita previa** y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

En aras a reducir en la medida la presencia agrupada de personas y la movilidad, se controlará el acceso al centro, debiendo acudir solo las que presente debida justificación, de forma planificada y autorizada por la dirección el centro. Las personas externas al centro (familias o tutores legales) deberán acudir con cita previa.

- Las familias o tutores legales solo podrán entrar al centro previa cita cumpliendo las normas de seguridad e higiene.
- En caso necesidad de entrevista presencial con las familias por parte de equipo directivo o profesorado se contactará con ella para facilitarles cita.
- Cualquier persona ajena al centro deberá tener cita previa para acceder. Si carece de ella, deberá permanecer en el portal exterior y se le atenderá si es posible. Será obligado el uso de mascarillas dentro del centro.

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en el portal de entrada al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

5.2.- Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

- Cualquier persona ajena, empresa externa o proveedor para acceder al centro deberá tener cita previa y prestar las medidas de seguridad (mascarilla, higiene de manos además de control de temperatura)
- Las empresas externas deberán realizar su propio protocolo del que informarán al centro educativo.

5.3.- Otras medidas

Se limitará al máximo la presencia de personal externo para impartición de charlas y talleres al alumnado. No obstante, en caso de producirse el personal debe mantener las normas de seguridad e higiene establecidas en apartados anteriores.

Asimismo, los mentores de los programas de refuerzo y acompañamiento asumirán las mismas medidas higiénico sanitarias establecidas con anterioridad.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1. Medidas para grupos clase

Mesas, mobiliario, flujo de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula

- En cada grupo-clase el alumnado tendrá asignado un pupitre y una silla. Estos estarán configurados, preferentemente, en fila intentando colocarlos de la forma en que la distancia entre ellos sea máxima (1,5 m y flexibilizado a 1,20 m en estados de alerta 1 y 2)
- Cada grupo tendrá asignada un aula (de referencia) teniendo en consideración el número de alumnos y alumnas adecuándolo al aforo de los espacios.
- Las aulas deberán mantener la máxima **ventilación natural** (cruzada a ser posible) que permitan las condiciones climáticas. En cualquier caso, y en situaciones de climatología adversa, deberá garantizarse, por parte del profesorado, una ventilación mínima de 10 minutos en cada hora de clase.
- El alumnado no deberá intercambiar mesas, sillas o pupitres, de manera, que todos los días y en todas las clases utilice el mismo lugar.
- El alumnado ocupará el lugar que el docente le indique, y que a ser posible será siempre el mismo pupitre y silla (puesto de trabajo). El/La tutor/a informará a Jefatura de Estudios y al Coordinador Covid-19 de la ubicación de los alumnos en las aulas, dicha ubicación será fija y se mantendrá siempre que se pueda. Para ello, durante los primeros días de clases el profesorado tutor asignará a cada alumn@ su puesto de trabajo y realizará un plano con esta distribución y se entregará a Jefatura de Estudios y Coordinador Covid. Así mismo, estos pupitres y sillas deberán tener rotulado el nombre del alumnado que lo tiene asignado (tanto en horario de tarde como de mañanas). Si por alguna circunstancia se producen cambios en la misma esos cambios deberán ser informados. De las aulas comunes que no son propias del grupo, será el profesorado de estas materias quién asigne los puestos de trabajo de cada alumnado para cada grupo intentando mantener la misma distribución que tengan en su aula de referencia. Se informará de ello a Jefatura de Estudios y Coord. Covid.
- El alumnado deberá moverse lo indispensable siendo el profesorado el que se desplazará por el aula cuando sea requerido por el alumnado.
- Se establecerá unas vías de acceso y de salida del aula si las dimensiones del aula lo permiten.
- En caso de aulas específicas (música, dibujo, etc) que no permitan mantener el aforo se extremará las medidas de higiene y se limitará la movilidad del alumnado en la clase.
- El acceso y salida se realizarán ordenados, escalonados, de forma que se eviten aglomeraciones.
- El **alumnado deberá llevar puesta la mascarilla**, además de llevar otra de repuesto, si bien, en todo caso, el centro excepcionalmente garantizará una mascarilla para el alumnado que por diversos motivos careciera de la misma (rotura, sustracción) en el momento de acceder al centro educativo.
- En caso de incorporarse al centro sin mascarilla no podrá acceder a las dependencias del centro.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En todos los grupos de clase las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberá desinfectarse después de cada uso. Son el caso de las aulas específicas (Música, Ed. Plástica, ...), desdobles o de profesorado que no se desplace por el Centro (adaptados). Se señalizará el flujo de entrada y salida, pudiéndose utilizar como alternativa para estos grupos clase y otros espacios como gimnasio, bibliotecas, aulas y talleres específicos y así poder mantener la distancia de seguridad.

A la finalización de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección solo de las superficies de contacto así como de la ventilación de la misma.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

El aforo máximo en cada una de las zonas y locales cuyo acceso esté autorizado, será el que permita mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros entre las personas que hagan uso de los mismos:

- Laboratorio y talleres. El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad. Se establecerán turnos de acceso para cumplir con este criterio. Después del uso de la misma se procederá a su desinfección para que entre otro grupo. Al ser un aula donde entran grupos distintos, será obligatorio el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

Si no es utilizada por el mismo grupo de convivencia se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo reduciendo el aforo.

En caso de ser el taller correspondiente a un ciclo formativo se mantendrán las normas de los *Grupos de Convivencia Escolar*, aumentando la frecuencia de la limpieza de los periféricos de los equipos.

- Biblioteca y aulas. El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad de 1,5m. Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo, siendo este como máximo la mitad del que estuviera contemplado en condiciones normales. No obstante, entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se podrá utilizar como aula de grupo de clase. En todo caso deberá exigirse el uso de mascarilla. Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

- Salas de reuniones, salones de actos. El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad de 1,5m.

- **Salón de usos múltiples**

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo. Entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se podrá utilizar como aula de grupo de clase. En todo caso debe exigirse el uso de mascarilla. Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

- **Aula de música:**

Será de uso común por todos los grupos que imparten la materia de Música. Esto obliga a que los puestos de trabajo (pupitres y sillas) sean desinfectados cada hora de clase y la ventilación natural de este aula sea la máxima posible.

- **Aulas de refuerzo y apoyo**

Las aulas de refuerzo y apoyo no serán utilizadas por alumnado distinto al de un mismo grupo de clase durante la misma sesión, en caso de ser necesario que el alumnado se desplace a la misma. Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies de contacto así como de la ventilación de la misma.

ASEOS Y VESTUARIOS

- Los baños y aseos serán utilizados de modo individualizado, evitando compartir zonas comunes de lavabo, y manteniendo la distancia interpersonal durante la espera.
- Se limitará y controlará el uso de vestuarios y aseos (Punto 14).
- Se evitará el uso de las zonas destinadas a la realización de actividades deportivas que impliquen agrupación de personas no manteniendo el distanciamiento social necesario.

Gimnasio

El aforo será el del grupo de clase. Se aconseja no utilizar dicho espacio para el ejercicio físico. Se puede adecuar según las necesidades del Centro como un aula de un grupo de clase, desdoble,... Las actividades deportivas de las clases de educación física se deben hacer en espacios al aire libre o no cubiertos, reduciendo al mínimo el uso de gimnasios cerrados. Si esto no fuese posible, se ventilará lo máximo.

Otras Dependencias

- Despachos y departamentos individuales. Uso prioritario y exclusivo para las personas que dispongan de despacho individual.
- Despachos y departamentos compartidos. Se podrán compartir cuando se garantice la distancia mínima de seguridad entre las zonas de trabajo de 1,5 metros, con mascarilla.
- En el caso de las **aulas informáticas** se recomienda el uso individualizado de ordenadores, y garantizar la limpieza y desinfección de los equipos después de cada uso, (mantener las puertas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad) Se recomienda utilizar lo menos posible si para ello hay que realizar desplazamientos por el Centro hasta el aula de informática. El profesorado implicado deberá asignar cada equipo a un mismo alumn@ de cada grupo y asegurar de su correcta limpieza y desinfección tras cada uso.

- **Sala de profesores y departamentos.**

Atendiendo a los aforos de cada dependencia.

Se han fijado los aforos máximos en sala de profesores/as y departamentos.

1. Colocar cartel con indicación del aforo en lugar visible
 2. Mantener distancias, distribuirse en despachos y espacios disponibles.
 3. Utilizar mascarilla
 4. Mantener ventiladas las dependencias.
 5. Limpieza y desinfección diaria. Además de la desinfección de ordenador, teclados, ratón y superficies que hayan sido usadas, así como la desinfección de manos al entrar y salir de la misma.
- **Tutorías:**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

- **Otros espacios comunes**

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Del ascensor se limitará el uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Se establecerá medidas organizativas y de protección personal para evitar contactos de personal de la comunidad educativa.

En nuestro caso **NO SE ESTABLECEN GRUPOS DE CONVIVENCIA**.

No obstante, se intentará promover actuaciones como que el grupo de alumnado presente el menor número posible de profesor@s implicad@s para lo que la optatividad y refuerzos sean impartidos por el mismo profesor o profesora que da la materia instrumental, dentro de las posibilidades organizativas del IES.

Asimismo el profesorado deberá permanecer en todo su horario en turno de mañana o de tarde a fin de evitar contactos entre profesores de distintos turnos, en la medida de lo posible.

Por otro lado, aquella parte del horario **no lectivo** sin incluir las guardias se podrán desarrollar en forma telemática para limitar la presencia física en el centro educativo.

Para llevar a cabo unas medidas preventivas adecuadas, es fundamental la información y la formación del personal trabajador del centro que ha de conocer este protocolo y todas las medidas concretas que se implanten.

A continuación, se detallan las medidas preventivas a implantar.

7.1. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

En las dependencias del centro (aulas, sala profesorado, talleres, ...) de debe contar con los siguientes elementos:

- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Papeleras con bolsa protegidas con tapa.
- Mampara de separación en la mesa del profesorado (opcional) que intentará dejar una zona limpia en torno a la mesa del profesorado

7.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LOS TRABAJADORES (DOCENTES Y NO DOCENTES)

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección

confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

2. El centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Se adaptarán las condiciones de trabajo, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas.

5. El uso de mascarillas no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por su uso, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias como el uso de pantalla facial de protección.

6. Se podrá facilitar batas sanitarias y pantallas de protección para su uso en el aula.

7. Ventilar adecuadamente y de forma frecuente el aula. Las puertas de las aulas permanecerán abiertas, siempre que esto no interrumpa la actividad docente, favoreciendo de este modo su ventilación.

8. Todo lo anterior, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

9. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

10. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

7.3.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

1. A la entrada del alumnado al centro, una ordenanza situada en la entrada comprobará la temperatura (previa información y autorización de la familia) y constatará que el alumnado se limpia las manos con gel desinfectante y que viene provisto de mascarilla. En caso contrario el alumno deberá abandonar el centro y se contactará con la familia si fuese menor de edad.

2. Mantendrá la distancia de seguridad, mínima de 1,5 m, en desplazamientos, desplazándose por la derecha en el sentido de circulación

3. Los desplazamientos se reducirán al máximo debiendo permanecer en sus aulas salvo que deban dirigirse a un aula específica o de desdoble.

4. Se evitará los agrupamientos de alumnado en las dependencias del centro.



Junta de Andalucía

5. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
6. Se tendrá precaución de no dejar los geles y soluciones desinfectantes accesibles sin supervisión. En general dentro de cada aula será el profesorado el encargado de dispensar el gel al alumnado (salvo determinados casos) para la L+D de manos y quién aplique la solución desinfectante en las superficies, siendo en este caso el alumnado quien deberá realizar la L+D con papel.
7. **Será obligatorio el uso de mascarilla en todo el Centro**, salvo las excepciones previstas.
8. El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
9. Es obligado el uso de mascarilla en los recreos y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.
10. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
11. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, evitando que cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
12. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
13. El alumnado desinfectará las mesas empleadas en las siguientes situaciones:
 - Antes de la salida al recreo.
 - Al acceder un aula específica: música, TIC, Tecnología, Laboratorios, Dibujo... donde acceden alumnado de distintos niveles. Para ellos el profesorado utilizará unos minutos para este fin. La solución desinfectante la aplicará el profesor o profesora y el alumnado limpiará las superficies o materiales con toallitas o papel que deberán depositar en papeleras después de su uso.
14. Se **PROHIBE** el uso de la fuente del patio, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
15. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Todas estas instrucciones a los alumnos se trabajarán en las sesiones de tutorías durante el primer trimestre, y **se realizará un recordatorio al inicio de cada mañana**, al menos de las medidas básicas, hasta que se adquieran las nuevas rutinas.

Asimismo, se trabajará transversalmente en todas las asignaturas la importancia de cumplir con las medidas de protección establecidas y se trabajará desde las áreas de ciencias y biología qué es el virus del COVID-19 y sus medios de transmisión y contagio.

Aquel alumnado que de manera consciente o reiterativa incumpla o vaya en contra con lo aquí establecido (apartados 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11 y 12) podrá ser objeto de una falta disciplinaria grave

7.4. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo. Esta distancia se podrá flexibilizar a 1,2 metros entre el alumnado dentro de las aulas en los niveles de alerta 1 y 2.



Uso obligatorio de mascarilla.

2. Se utilizará un aula de referencia por grupo, donde desarrollarán su actividad lectiva (siempre que sea posible) siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
3. Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
4. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
5. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
6. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos. En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
7. Para aquellas materias impartidas que entrañe mayor riesgo, donde sea necesaria la realización de actividad física o para cualquier otra actividad docente (educación física, música con uso de varios instrumentos de viento, etc.), se recomienda utilizar los espacios más amplios del centro, aumentar la distancia interpersonal y usar medidas de protección adicionales siempre que sea posible, acompañado siempre de una adecuada ventilación del espacio.
8. Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
9. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.
10. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase (Anexo I).
11. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.). Se deberá garantizar siempre que no haya contacto entre el alumnado que realiza la actividad y alumnado de otros centros, así como con otras personas durante el transporte a la actividad.
12. Se eliminarán de las aulas adornos y elementos difíciles de limpiar y desinfectar frecuentemente.
13. Se realizará una Formación Sincrónica (Telemática Semipresencial o Presencial) en aquellos grupos más numerosos a partir de 3º de ESO, cuando el nivel de alerta sea 3 o 4.
14. Se podrá realizar una Formación Sincrónica Presencial en aquellos grupos más numerosos en donde no se garantice la mínima distancia de 1,2 m (en estados de alerta 1 y 2). Principalmente en los casos de 1º de CF Grado superior y 2º Bachillerato (asignaturas comunes).

7.5. MEDIDAS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

La atención al público en los centros docentes se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado

Se establecerá cita previa para asistencia al centro.

Esta cita se realizará vía telefónica a través el teléfono del centro donde las personas de conserjería darán las citas previas.

También se podrá solicitar cita a través del correo corporativo del centro.

Los trámites, en lo posible, se realizarán de forma telemática.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

1. En la entrada, el alumnado deberá venir provisto de medios de protección y entrar ordenadamente, formando en las zonas sectorizadas del patio para el alumnado de la ESO (Anexo I) y manteniendo las distancias. Cualquier incidencia de incumplimiento, podrá traer consigo medidas disciplinarias inmediatas.
2. Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
3. El alumnado circulará atendiendo a la señalización siempre por la parte derecha y manteniendo la distancia de seguridad y con mascarillas.
4. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
5. Los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo preferentemente dentro del aula o las aulas de referencia, evitando el desplazamiento del alumnado por el centro
6. En el caso de escaleras se usará una para la subida y otra para la bajada.
7. Se señalará las vías de circulación dentro del centro debiendo desplazarse el alumnado lo más pegado a la pared manteniendo distancia de seguridad de 2 metros.

En el patio se establecerán zonas para que el recreo se haga preferentemente por Grupos de clase mediante una separación física o visual (Anexo I), similares o las mismas que para las filas al inicio de la jornada, que se separarán al menos 1,5 metros, para diferenciar los distintos grupos de clase.

En los días de lluvia estas zonas se situarán en los soportales inmediatamente contiguos que cada grupo tiene asignado en el patio.

Al igual ocurrirá en aquellas zonas comunes como pistas cubiertas, porches, etc. que puedan ser compartidos.

Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación etc.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Todas las personas del Centro utilizarán mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

Queda prohibido el acceso al centro con cualquier tipo de pertenencia personal que no sea estrictamente necesario para el desarrollo de su actividad discente.

Para el profesorado, alumnado y resto de trabajadores del centro, tener en cuenta: Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa. En aquellos casos que no sea posible se desinfectara tras su uso.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Debe evitarse, en la medida de lo posible, compartir material en las aulas o espacios comunes, así como no cambiar de pupitre durante la jornada.

Cuando esto sea necesario e inevitable habrá que desinfectar el material utilizado con gel hidroalcohólico, lejía según el caso u otra sustancia desinfectante facilitada por el centro.

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Teniendo en cuenta la variedad de materiales de los que pueden estar compuestos los libros de texto u otros materiales en soporte documental, se tomarán respecto a ellos la misma medida que la referida a otros útiles, de forma que estos deberán ser de uso exclusivo y personal y no compartirse. Si fuera necesario compartir algún libro deberá desinfectarse adecuadamente tras su uso o dejar 3-4 días apartado y sin usar hasta garantizar la desinfección.

Así mismo, se recomienda no compartir documentación en papel (hojas de cuaderno, apuntes, trabajos, etc).

El docente indicará al alumnado donde tendrá su material didáctico y tecnológico que será de uso estrictamente personal, sin que haya ninguna posibilidad de ser compartido por ninguna otra persona. Este material se reducirá al mínimo imprescindible.

En el caso de las aulas informáticas se recomienda el uso individualizado de ordenadores.

Otros materiales y recursos

La fotocopiadora permanecerá cerrada. El material didáctico se facilitará a través de correo electrónico, Google Suite y Classroom u otras plataformas para evitar su manipulación, y podrá imprimirlo en su domicilio o en fotocopiadoras ajenas al centro.

Sólo se realizará fotocopias en el centro para el alumnado de Enseñanza Obligatoria, en caso de necesidad, que serán realizadas por el profesorado con antelación suficiente.

Se utilizarán tablets para el trabajo del alumnado de ESO con la intención de que los materiales documentales (libros de texto, cuadernos, etc...) que el alumnado use y desplace sea mínimo. Estas tablets serán de uso individual. El profesorado de 1ª hora repartirá estas tablets a cada alumn@ y el de última hora el de recogerlos y guardarlos y enchufarlos para su carga en los carros destinados para ello. El alumnado será responsable de su correcta utilización, limpieza y desinfección, así como de su custodia a lo largo de la jornada lectiva. Para ello, los tutores legales deberán firmar una declaración de uso responsable de este recurso.

Para llevar esto último a cabo el profesorado y alumnado deberá utilizar las plataformas digitales así como los recursos digitales de las distintas editoriales de los libros de texto

Profesorado de música

Durante las clases de música no se compartirá ningún instrumento. El alumnado utilizará el suyo propio de forma individual. Dichos instrumentos deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de la clase.

No se podrán utilizar instrumentos de viento ya que tocar con estos instrumentos supone un riesgo de infección elevado.

Se deben evitar las típicas aglomeraciones de alumnado en las puertas esperando entrar o salir (que pueden afectar también a la circulación de alumnado de otras clases), debiendo mantener la distancia de seguridad en todo momento. Para ello, será el profesorado quien recoja al grupo de alumnos y alumnas en su aula de referencia y los acompañe al aula específica de Música. A la hora de finalizar la clase, este profesorado también acompañará al alumnado a su clase de referencia.

Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase

Cuando el alumnado entre en el aula de música, habiendo sido ésta utilizada previamente por otro grupo se procederá a limpiar con el limpiador desinfectante la parte del mobiliario que vaya a utilizar (dependiendo de la edad, será el profesorado o el alumnado bajo vigilancia del profesorado quien lo haga). Siempre será a la entrada a clase cuando se realice dicha operación con el objetivo de garantizar que el mobiliario que se va a utilizar está desinfectado. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.

La higienización de manos del alumnado se realizará a la entrada y salida del aula.

En el caso de uso de instrumentos, se dejará un tiempo mínimo de 10 minutos al final de la clase para proceder a su limpieza, así como para la ventilación del aula.

Profesorado de Educación Física

La actividad físico-deportiva se tendrá que desarrollar siempre al aire libre, y si el tiempo no lo permite, la materia se impartirá en el aula de referencia de cada grupo o en el gimnasio, para lo que se habilitará mobiliario.

El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos, debiéndose, en cualquier caso, respetar una distancia interpersonal de 1,5 metros.

Durante las sesiones de Ed. Física, en aquellos momentos donde se realice actividad física moderada o intensa el alumnado podrá realizarla sin mascarilla y siempre al aire libre. Para ello, se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte. El alumnado debería evitar caminar o correr en línea haciéndolo en paralelo o en diagonal. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio:

En caso de caminar rápido la distancia de seguridad aumenta a unos 5 m.

En caso de correr la distancia aumenta a unos 10 m.

En caso de ir en bicicleta la distancia aumenta a unos 20- 30 m.

En todos aquellos momentos donde no se realice actividad física moderada o intensa el alumnado deberá hacer uso de la mascarilla.

Se debe hacer una correcta higiene de manos antes del entrenamiento, después del entrenamiento y aquellas veces en las que fuere necesario. Para ello se podrá hacer un uso de los servicios del gimnasio ampliado respecto de los aseos comunes del IES. (Apartado 14)

Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre garantizando, en todo momento, el distanciamiento de 1,5-2 m entre el propio alumnado y profesorado y un distanciamiento ampliado en caso de ejercicio sin mascarilla.

Las clases se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.

En caso de usar material deportivo este deberá ser desinfectado antes y después de cada uso y procurando que su uso sea individual.

Se deben evitar las típicas aglomeraciones de alumnado en las puertas esperando entrar o salir (que pueden afectar también a la circulación de alumnado de otras clases), debiendo mantener la distancia de seguridad en todo momento. Para ello, será el profesorado de Ed. Física quien recoja al grupo de alumnos y alumnas en su aula de referencia y los acompañe al gimnasio o patio. A la hora de finalizar la clase, este profesorado también acompañará al alumnado a su clase de referencia.

Para profesorado de Formación Profesional

En los talleres, laboratorios o salas de prácticas se procurará no compartir utensilios, materiales o equipos de trabajo. Se exige realizar una asignación individual o por grupos reducidos de alumnos, con el fin de tener controlados los contactos en caso de contagio. Cuando existan

objetos de uso compartido o sucesivo, se deberá hacer énfasis en las medidas de prevención individuales (higiene de manos, evitar tocarse la nariz, ojos y boca).

Es importante asegurar una correcta limpieza y desinfección de los objetos y superficies diariamente (o con mayor frecuencia, siempre que sea posible) o cuando haya cambios de turno. Dado que estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes usados por el público en general, se recomienda utilizar lejía o hipoclorito sódico diluido en agua y preparado recientemente, en proporciones adecuadas según las instrucciones que establecen las autoridades sanitarias (en el caso de la lejía una dilución 1:50, es decir 20 ml de lejía por litro de agua). Siempre se deben seguir las indicaciones de las fichas de datos de seguridad de los productos desinfectantes empleados.

Para una mayor higiene y prevención se recomienda el uso de guantes desechables cuando se vayan a realizar técnicas de uso de material compartido. Para ello deberá proveerse de guantes estas aulas.

Se exige que para las sesiones prácticas de los MP se creen pequeños grupos de trabajo estables a lo largo del curso para que siempre sea el mismo grupo de alumn@s quienes manipulen elementos, aparatos y materiales de uso común, cuando no se pueda practicar de manera individual. Todo ello con el fin de tener controlados los contactos más estrechos en caso de contagio.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

10.1. CONSIDERACIONES PREVIAS DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CENTRO

10.1.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Durante el curso actual se tendrá en cuenta atendiendo a la Instrucción 13/julio 2021..

- El horario de mañana será de 8:30 a 14:45 horas para Bachillerato y CC.FF. y de 8:35 a 14:50 horas para ESO.
- El horario de tarde será de 15:45 a 22:00 horas.
- Las programaciones deberán elaborarse contemplando tanto la docencia presencial como semipresencial, sincrónica o para el caso de cierre total de un aula o del Centro.
- En relación a los recursos técnicos vinculantes ante una situación telemática, el centro empleará la plataforma G suite de manera general, y Google Classroom . Además se podrá emplear las plataformas digitales de las editoriales de los libros de texto de referencia de cada una de las materias.
- En la elaboración de los horarios se intentará condensar al máximo las horas lectivas y guardias, de forma que aquellas de obligada permanencia no lectiva se puedan desarrollar de forma telemática.
- Se podrá agrupar en bloques de dos horas lectivas para facilitar la concentración de los horarios
- Las horas de tutoría de atención a familia se podrán desarrollar de forma telemática. No obstante, si las familias no pudieran realizarlas de forma telemática se realizará en espacios definidos con cita previa.
- Se procurarán equipos informáticos (tablets) para el alumnado a fin de que en las primeras semanas de curso vayan adquiriendo las competencias digitales necesarias para uso de las aplicaciones.
- En las clases se establecerán webcam para facilitar transmitir las clases ante una escolarización semipresencial.
- El alumnado de enseñanzas postobligatorias, podrá seguir un modelo de docencia sincrónica (presencial y telemática), si se autoriza, asistiendo en alternancia de la mitad de grupo cada semana impartándose las clases para los no asistentes presencialmente por webcam. Se podrá emplear la plataforma Google suite para alojar los contenidos. En este caso de control de asistencia se llevará a cabo mediante la aplicación Séneca. La docencia sincrónica se desarrollará en los niveles de alerta 3 y 4 en los grupos a partir de 3º ESO.
- Esta modalidad podrá adaptarse en caso de alumnado de postobligatorias al uso de dos espacios o aulas contiguas de manera que parte del alumnado esté con el docente y el

resto en aula contigua siguiendo la clase por la pantalla correspondiente. El profesorado revisará periódicamente la actividad del alumnado.

- En la planificación de sustituciones de profesorado, en caso de que en un momento dado el personal previsto para la atención del alumnado en un horario concreto no estuviera disponible, dicha atención primará sobre cualquier otro tipo de previsión horaria que se pudiese tener por coordinación o labores administrativas o de dirección por lo que todos los recursos personales posibles se pondrán a disposición de la atención directa del alumnado que será el objetivo fundamental sobre cualquier otro que puede ser realizado con posterioridad. De esta manera las horas lectivas como función directiva, jefatura de departamento, coordinación de área, mayores de 55 años, entre otras, se priorizarán para atención a alumnado.
- Las horas de reducción de docencia directa de profesorado de cincuenta y cinco o más años, se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en los apartados 4 y 6 del artículo 13 de la Orden de 20 de agosto 2010 de organización y funcionamiento. En esta situación excepcional una de las horas deberá contar de disponibilidad en el centro para atender sustituciones de profesorado y/o aula de convivencia.
- Es fundamental considerar medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiera medidas específicas para garantizar la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo. Para ello se realizará lo siguiente:
 - Se formará a las familias en la aplicación iPasen.
 - A todo el alumnado se le creará un correo electrónico en el centro utilizando la plataforma G-suite para facilitar contacto en situación de no presencialidad.
 - Se dará formación digital al alumnado, y si fuera posible a familias, en relación a las plataformas digitales priorizadas en el centro.
 - Se intentará facilitar terminales telefónicos a profesorado que ejerza la Coordinación Covid y la función de tutoría.
 - Se contactará con educadores sociales de zona para facilitar el seguimiento de alumnado con brecha digital.
 - Para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente, o bien, por situación de aislamiento domiciliario por cuarentena, se arbitrarán medidas para su atención de forma telemática con los recursos humanos y materiales existentes. Para ello el equipo docente, coordinado por el tutor o tutora facilitarán al alumnado los materiales didácticos para la continuidad de su proceso educativo.
- De no poderse llevar a cabo dicha atención se informará a la inspección educativa de tal situación mediante informe motivado, con el objeto de dotar de los recursos suficientes al centro o proporcionar la atención al alumnado por vías alternativas. (CIRCULAR DE 3 DE

SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR Y ORGANIZATIVAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021.)

10.1.2. ASPECTOS EDUCATIVOS

Al inicio del curso durante la revisión de **las programaciones se tendrá en cuenta la adaptación de éstas ante un posible caso de confinamiento contemplando la opción presencial y no presencial.** En las programaciones se ajustarán:

- Las cargas docentes y los tiempos de enseñanza
- La priorización de los contenidos.
- El diseño de tareas globalizadas.
- Las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y adquisición de competencias clave.

Además, tendremos en cuenta la información registrada al finalizar el curso respecto de los contenidos esenciales que no han podido ser abordados en el curso anterior. En concreto, será necesario revisar las actas de las reuniones de departamento donde se registró dicha información y los informes enviados por el CEIP Abderraman.

La metodología a utilizar puede incluir estrategias de andamiaje utilizadas, tales como: plataformas educativas, ejemplos, guías, tutorías telefónicas, videotutoriales, videoconferencias, etc. Es preciso puntualizar que se **debe favorecer el aprendizaje autónomo, mediante diseño de tareas interdisciplinares.**

Para facilitar al alumnado y a las familias el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, unificaremos el uso de plataformas educativas, de tal manera que, basándonos en la experiencia del curso pasado, es conveniente todo el profesorado siga utilizando las plataformas educativas Google Classroom o Moodle Centros, principalmente la primera ya que se utiliza de forma generalizada por nuestro alumnado y el profesorado.

En los primeros días de clase el profesorado deberá asegurarse de que su alumnado utiliza las plataformas en sus clases sin ningún tipo de problemas relacionados con las cuentas de usuario, mail, etc.

En relación con la tipología de actividades, debemos seguir las orientaciones establecidas en el curso pasado. Es decir:

- Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- Actividades abiertas, lúdicas y creativas usando las plataformas.
- Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- Actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
- Actividades de libre ejecución por parte del alumnado según sus intereses.



Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.

- Actividades coordinadas por ámbitos trabajando por proyectos donde se concreten los contenidos para lo que se creará documentos compartidos para favorecer el trabajo colaborativo del alumnado.
- Actividades lúdicas interdisciplinares que favorezca la conexión del alumnado y apoyo emocional.
- Actividades relacionadas con actividad física diaria que promuevan la salud del alumnado

Para la evaluación, tanto en la modalidad presencial como telemática, se deberá contar con:

- Instrumentos de evaluación variados.
- Se deberá contar con estrategias de evaluación variadas: pruebas presenciales y telemáticas, exposiciones orales por videoconferencias, cuestionarios on line, pruebas escritas...]
- En la evaluación se atenderá prioritariamente a su madurez académica en relación con los objetivos y competencias de cada enseñanza

10.2. MEDIDAS EN CASO DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE DOCENCIA TELEMÁTICA

Como se indicó con anterioridad se deben revisar las programaciones a esta situación telemática. En las programaciones se ajustarán:

- Las cargas docentes y los tiempos de enseñanza
- La priorización de los contenidos
- El diseño de tareas globalizadas
- Las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y adquisición de competencias clave.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

La teleformación se realizará en horario de mañana y tarde tomando como referencia el horario lectivo presencial, es decir de lunes a viernes de 9:30- 14:30 y de 16:45 a 21:45 horas.

Ante situación excepcional de docencia telemática el horario de atención docente del alumnado será del 50% del asignado a docencia presencial.

Para ello se elaborará un horario alternativo en un modelo homologado indicando donde desarrollará la teledocencia.

Será preceptiva la realización de videoconferencia con el grupo clase para la teledocencia. Esta sesión para facilitar la atención del alumnado no debe superior a 45 minutos.



Todos los días el alumnado tendrá la primera videoconferencia a las 9:30 horas a fin de que el alumnado no pierda los hábitos adecuados para la continuidad de enseñanza aprendizaje.

La asistencia a la sesión será obligatoria para de alumnado y la no conexión se anotará en la aplicación Seneca y deberá estar debidamente justificado pudiendo ser considerada como asistencia injustificada con las consecuencias que deriven en base a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento en estos casos, pidiendo iniciarse si cabe un expediente de teleabsentismo escolar.

Al día, cada grupo tendrá un máximo de 2-2,5 horas diarias dedicadas a videoconferencias.

Con el fin de que podamos coordinarnos adecuadamente y para evitar excedernos en la cantidad de tareas encomendadas al alumnado, así como controlar el número de videoconferencias y exámenes programados para cada grupo, el profesorado completará semanalmente un documento compartido en el que indicará de forma escueta lo que tiene programado para cada grupo. Los tutores compartirán este documento con las alumnado y familias que debe estar cumplimentado como muy tarde el domingo de la semana previa.

Es fundamental que cuando programemos una tarea para nuestro alumnado, dejemos muy claras las instrucciones de la misma, con el formato exacto en el que deben presentarla, la forma en la que queremos que nombren los documentos a entregar, el plazo de entrega... y que valoremos, en consecuencia, los trabajos presentados según el grado de ajuste a lo requerido.

Se podrá establecer una redistribución de cargas horarias de manera que en el horario el profesorado el 50 % del horario de coordinación docente (departamentos y áreas) podrán ser empleados para aquellas situaciones que se determine como cotutorías, atención a familias, seguimiento de alumnado, entre otras.

Asimismo, el 50 % de las horas de guardias o reducciones de 55 años será contemplado para colaboración dentro de equipo docente en aquellas funciones que se consideren de apoyo a profesorado priorizando aquellos grupos que sean más numerosos o donde se pueda requerir en base a situaciones sobrevenidas.

Será preceptivo realizar la sesión de tutoría semanalmente de forma telemática con el grupo de alumnos y alumnas.

La persona orientadora del centro deberá colaborar en el seguimiento de alumnado con los responsables de tutorías, especialmente en grupos de 1º y 2º de ESO, con la profesora de PT con alumnado de neae y aquel alumnado susceptible de abandono escolar además de aquellas funciones que le corresponda por su especialidad.

Será preceptiva una reunión semanal de coordinación entre tutorías, orientación educativa y Jefatura de estudios para efectuar seguimiento el grupo.



Junta de Andalucía

Asimismo, los equipos docentes deberán reunirse periódicamente para coordinarse y realizar el adecuado seguimiento del curso.

Para que siga siendo eficaz la coordinación docente, todas las reuniones las realizaremos por videoconferencia utilizando la aplicación BB Collaborate que se encuentra integrada en la Moodle Centros del IES San Álvaro o a través de Meet del GSuite del IES San Álvaro.

Por dichas vías de comunicación podremos realizar:

- a. Claustros
- b. Consejos Escolares
- c. Comisiones Permanentes/Comisión COVID
- d. Reuniones de ETCP
- e. Reuniones de Departamento
- f. Reuniones de coordinación docente con orientación.
- g. Equipos educativos/Sesiones de Evaluación.
- h. Cualquier otra reunión de coordinación docente que sea necesaria

Esta aplicación también puede ser utilizada por parte de las tutoras y tutores para realizar reuniones telemáticas con las familias.

Deberemos seguir las siguientes normas básicas:

1. Podrá acordarse entre los asistentes a dichas reuniones que el día y hora sea distinto al fijado en el centro siempre que no afecte al alumnado ni al resto del profesorado.
2. La periodicidad no tiene por qué ser semanal, aunque se recomienda que sea frecuente y adaptada a las circunstancias que vayan surgiendo.
3. Se convocarán por la persona responsable de cada reunión (Equipo Directivo, Jefe/a de Departamento, Orientadora, Tutor/a del grupo,). Previamente se enviará un mail corporativo con la convocatoria indicando el día hora y asuntos a tratar en dicha reunión. También se recomienda que, sobre todo al principio, incluya un enlace para invitados por si hubiera mayor dificultad en la primera reunión o en caso de que no se haya podido acceder por cualquier otro motivo.
4. Como hemos comentado anteriormente, utilizaremos la aplicación BB Collaborate que se encuentra integrada en la Moodle Centros del IES San Álvaro. Al utilizar todo el mundo la misma aplicación, podremos ayudar a otros usuarios que tengan mayor dificultad.
5. La persona que convoque la reunión actuará de moderador para facilitar la comunicación.

6. Para acceder con mayor facilidad, existen en Moodle diferentes sesiones para cada tipo de reunión. Si llega el momento de la reunión y no hemos encontrado dicha sesión utilizaremos el enlace de invitado que nos habrá enviado el responsable que convoca la reunión.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado especialmente vulnerable

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación con la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Las familias deben comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En todo caso, entre el alumnado escolarizado en los centros escolares se encuentran personas que padecen algunas de estas enfermedades. En situación de normalidad la escolarización de este alumnado que padece enfermedad crónica y/ o de riesgo, se orienta en los distintos protocolos de actuación que los médicos escolares de los Equipos de Orientación Educativa desarrollan.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.

Al inicio del curso, se solicitará al médico de referencia de nuestro centro perteneciente a los equipos de orientación, la revisión de los protocolos por enfermedades crónicas que tenemos registrados con el alumnado de nuestro centro para ver la posible repercusión por el COVID-19.

No obstante se incluyen a continuación algunas recomendaciones para el alumnado especialmente vulnerable.

Alumnado con diabetes

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.
- En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.
- El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.
- En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

Alumnado con enfermedad inmunodeficiente.

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.
- Será, como excepción, subsidiario de realizarle de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor,...).
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas.

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.

Alumnos con alergia / asma.

- Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRASCoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.
- En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).
- Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:
 - Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.

- En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.

- Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

Alumnado con convulsiones.

- No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente deben continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

Alumnado con enfermedades hemorrágicas

- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

Alumnado con alteraciones de la conducta

- Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.
- Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc.
- Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.

- Es fundamental trabajar con este alumnado la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.
- En las aulas con alumnado TEA se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Por tanto, para todo el alumnado vulnerable será necesario prestar mayor atención a aspecto como:

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

En estos casos, además de las medidas establecidas para todo el alumnado, se solicitará asesoramiento al médico del EOE por si fuera necesario adoptar medidas adicionales a las ya establecidas.

Se recomienda que el centro **a través de la tutora o tutor de dicho alumnado, contacte con aquel que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.**

Profesorado especialmente vulnerable

El servicio sanitario (Area de salud) del SPRL (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales) debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

El profesorado vulnerable que no se encuentre en situación de incapacidad temporal podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. Por tanto, además de las normas generales será necesario prestar mayor atención a aspectos como:

• Limitación de contactos

Se distanciará la primera fila de pupitres aumentando la distancia de seguridad interpersonal a los 2 metros. Se intentará asignarles aulas en las que la mesa del profesor esté lo más aireada posible (cerca de las ventanas). La mesa del profesor se equipará con una mampara de protección.

Se intentará que el profesorado imparta el mayor número de horas a un solo grupo.

Se debe facilitar que atienda a los grupos menos numerosos.

• Medidas de prevención personal

Deberá emplear mascarilla autofiltrante tipo FFP2 deben cumplir la norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009 o, en su caso, los filtros empleados deben cumplir con las normas UNE-EN 143:2001. Se podrá informar de la posibilidad de uso de pantalla protectora y guantes.

• **Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso.**

Se priorizará las aulas con mayor ventilación a aquellas personas, alumnos y/o profesores/as, que sean especialmente vulnerables. Se asegurará la limpieza y desinfección de aquellas aulas y/o espacios donde vayan a transitar las personas especialmente vulnerables. De no poder asegurar esa limpieza y desinfección se pondría en comunicación a la Inspección educativa de referencia del centro.

Si el trabajador presentara síntomas compatibles con COVID-19 antes de acudir al trabajo o si el trabajador ha tenido un contacto estrecho con un caso COVID-19 en su domicilio (familiar conviviente en aislamiento actualmente):

- No acudirá al puesto de trabajo.
- Contactará con su médico de Atención Primaria o con el teléfono de atención a la COVID-19 de la Comunidad.
- Informará lo antes posible al equipo directivo del centro.
- El equipo directivo informará del caso (nombre y teléfono de contacto) al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En nuestro caso solo especificaremos las **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**.

- Se evitarán las actividades deportivas, lúdicas o colaborativas que implique el acceso a entornos públicos (museos, excursiones, teatros...) o de mezclarse con otros grupos de alumnado y alumnado de otros centros escolares. En particular bajo el principio de cautela y prevención se evitarán los viajes de estudios, graduaciones y actos instituciones similares mientras dure la crisis sanitaria.
- Las actividades complementarias o extraescolares dentro del propio centro deberán contemplar las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el presente documento. En cualquier caso, se deben programar para cada grupo de clase y que implique mezcla de alumnado de distintas aulas.
- En todo caso los eventos deportivos o celebraciones del centro en los que esté prevista la asistencia de público deberán asegurar que se puede mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpeza y desinfección

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Nos basamos en las MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 PARA CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2021/2022 , de la Consejería de Salud y Familia y aprobado con fecha 29 de junio de 2021.

Además de la higiene personal, se garantizará la higiene de los lugares de trabajo, equipos y materiales en uso, que se ha intensificado en relación con la práctica habitual. Para lograr este objetivo, se implantarán las siguientes acciones:

Habrà un refuerzo del servicio de limpieza del centro educativo. El centro dispondrà, durante las horas lectivas, de personal de limpieza para garantizar la higiene de las zonas de uso frecuente. Para ello se implementará este programa intensificado de limpieza.

PERSONAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	
Encargado del control de limpieza	
Encargado del control de limpieza:	
Limpiadora	Horario
Limpiadora	
Limpiadora	
Los espacios del centro cuyo uso no sea necesario en cada momento para el normal desarrollo de la actividad docente, permanecerán cerrados.	

- Al personal de limpieza se le informará del protocolo diario de limpieza, en el que deberá hacer hincapié en el repaso y desinfección continua de zonas comunes (conserjería, secretaria, escaleras, salón de actos, pasillos, ascensores, aseos, comedor) y de las superficies de contacto más frecuentes (como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas), así como a los equipos de



uso común (teléfonos, impresoras, ordenadores compartidos, etc.). En estos ámbitos

se mantendrá un registro de limpieza y desinfección COVID-19 en un lugar.

- Desde la dirección del centro se recordará al personal y al alumnado de la importancia de mantener despejadas las mesas y sillas de trabajo, con el fin de facilitar las tareas de limpieza, especialmente los documentos en papel y otros adornos y material de escritorio. Se pondrá carteles recordando esta indicación.

-

En los aseos, vestíbulo y pasillos, departamentos, despachos, sala de profesores y conserjerías debe de haber papeleras con bolsa de basura, que serán retiradas diariamente por el personal de limpieza. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción "resto" (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

El personal de limpieza, durante su tarea debe utilizar los siguientes Equipos de Protección Individual (EPI) cuando realice los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo (excluidos los establecimientos de atención de salud):

- Ropa de trabajo que se lavará con agua caliente a 90°C y detergente después de cada uso.
- Guantes de látex, nitrilo o similar para labores de preparación de diluciones y limpieza y desinfección.
- Mascarillas FFP2, o en su defecto mascarilla quirúrgica.
- Calzado cerrado y con suela antideslizante
- Gafas de protección de montura integral contra impactos de partículas y líquidos. Si utiliza lentilla es recomendable usar gafas de seguridad graduadas o las habituales de trabajo con las gafas de seguridad superpuestas.
- En caso necesario, Guantes de protección contra riesgos mecánicos para retirada de contenedores de residuos

El Plan de Limpieza y Desinfección del IES recoge:

	Frecuencia	Limpieza	Desinfección	Observaciones
Todas las dependencias en uso del centro educativo	2 veces / día	Si	Si	Reforzar espacios en función de intensidad de uso.
Aseos	3 veces / día	Si	Si	Podrá disminuir en función de la intensidad de uso
Puestos de trabajo	2 veces / día	Si	Si	Especial atención a superficies de contacto más frecuentes: <ul style="list-style-type: none"> - Mesas - Muebles - Pasamanos - Suelos - Teléfonos - Perchas y otros similares
Puestos de trabajo compartidos	Cada cambio de turno	1 vez/día	Si	En caso de ordenadores limpiar teclado, ratón y pantalla con gel desinfectante o similar
Papeleras	1 vez / día	Si	No	Debe quedar todo el material recogido a diario



Ventilación	Al inicio, entre clases y al final Muy frecuente Mínimo 10 minutos	No utilizar la función recirculación del aire acondicionado
		aumentar el suministro de aire fresco
Gestión de residuos	1 vez /día Si No	Utilización de papeleras o contenedores con bolsa, tapa y pedal Depositar en fracción resto
Gestión de residuos infección sospechosa	Aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.	

Desinfectantes:

- Diluciones de lejía (1:50) recién preparada o desinfectante viricida autorizado y registrado por Ministerio de Sanidad. (Durante el uso respetar indicaciones de etiqueta y/o ficha de datos de seguridad química)

En particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas de limpieza:

Medidas dentro del aula:

Todo el personal dispondrá, de manera personal, de los elementos higiénicos, como geles hidroalcohólicos y líquidos biocidas autorizados, en su caso, para ser aplicados antes y después de cada atención, y que deberán portar de casa.

Al comienzo de la mañana se proyectará una infografía que estará localizada en todos los ordenadores recordándolas las medidas higiénicas a respetar

En aulas, con cambio frecuente de docentes, se recomienda que estos desinfecten con un producto específico y una toallita desechable o con alcohol de 70° la mesa, la silla y los objetos de uso común que vayan a utilizar (teclado, ratón, mando del proyector, bolígrafo de la pizarra digital).

El profesorado dará indicaciones precisas para la desinfección de los materiales o mobiliario a fin de mantener al máximo la higiene y control a las personas que hacen uso de los puestos y de los materiales. En la esquina derecha de cada pupitre o puesto de trabajo, habrá una ficha de control de desinfección que ponga el número de aula, la fecha, la hora y el nombre del alumno, a fin de llevar un control exhaustivo semanal de personas que han hecho uso de ese mobiliario o materiales, así como de la desinfección. Se asignará un responsable en cada aula para llevar este registro.

Uso de aparatos y materiales:

Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos)

Las fotocopiadora de Secretaría será utilizadas exclusivamente por las personas designadas para ello por el equipo directivo del centro, y quedarán instaladas en zonas de acceso restringido, a las que solo ellas puedan acceder. Se limpiarán con una solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente.

La fotocopiadora de sala de profesores se limpiará con solución desinfectante en las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente. Se podrá cubrir con film transparente protector que se retirará de forma periódica y se limpiará tras su uso.

Uso y limpieza en baños y aseos:

La limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Limpieza y desinfección de los inodoros:

Es importante usar un buen producto desinfectante para tratar todas las superficies del inodoro, desde la base hasta la parte superior ya que la humedad es un ambiente adecuado para el crecimiento de gérmenes y bacterias. Al menos una vez al mes se recomienda limpiar el tanque de agua o cisterna. Se puede hacer con una pastilla clorada o algún gel desinfectante ya que es menos engorroso que





Junta de Andalucía

limpiar con una escobilla y un paño. Secar al finalizar la limpieza de estas superficies.

- **Limpieza y desinfección de las paredes:**

La limpieza de las paredes debe realizarse a diario y con algún producto de desinfección. Después de lavar las paredes es imprescindible dejarlas secas.

- **Limpieza y desinfección de la grifería:**

Dependiendo del tipo de grifos que sean podremos usar un tipo de productos u otros, pero en general, aparte de un desinfectante podemos usar un antical para garantizar que después del tratamiento queden en buen estado.

- **Limpieza de las papeleras:**

Eliminados al finalizar la limpieza y no tener que dejar residuos en las bolsas nuevas, manillas, barandillas, etc.).

- **Limpieza y desinfección de los suelos:**

La limpieza y desinfección de los suelos debe realizarse tantas veces como se haga la limpieza del baño.

Lo idóneo es primero barrer y después desinfectar con algún producto adecuado.

Reposición de bolsas de basura y de papel higiénico:

Se hará después de barrer y antes de fregar el suelo.

Cada uno de estos pasos debe realizarse a diario y al menos dos veces en cada jornada. Cuanto más tránsito de personas haya en estos espacios públicos, más importante es hacer hincapié en la frecuencia de limpieza.

Aseos, vestuarios, zonas de duchas y taquillas

Deberán limpiarse y desinfectarse como mínimo dos veces al día, pudiendo aumentar esta frecuencia dependiendo de la intensidad de uso de las mismas. Deberán ventilarse los espacios cerrados antes y al final del día.

Salvo que sea posible la desinfección de las taquillas después de cada uso, estas permanecerán inhabilitadas.

Deberá realizarse una limpieza y desinfección exhaustiva del material deportivo, asegurando que no hay transmisión cruzada entre las personas





Junta de Ventilación:

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
2. Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
3. Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
4. Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
5. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Ficha de control:

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

- Los aseos tendrán una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas.
- Se asignarán los baños del edificio principal para ESO y Bachilleratos, los existentes en el patio para Ciclos Formativos, los de la planta baja del edificio principal para el Profesorado y los del Gimnasio para uso exclusivo para las clases de Ed. Física.
- La ocupación máxima será de un/a alumno/a o profesor/a.
- Durante los recreos se mantendrán abiertos los de uso del profesorado y se mantendrán cerrados los de uso para alumnado.
- Habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el lavado y secado de manos tras su uso. Tirar los papeles a la papelera y evitar hacerlo en el WC.
- Tras el uso de los WC tirar de la cisterna con la tapa cerrada(cuando sea posible).
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, habitualmente y, al menos, dos veces al día.
- No se podrán rellenar las botellas de agua en los lavabos de los aseos.
- Se dispondrá de infografías sobre la higiene del lavado de manos en los lavabos.

El alumnado de ESO podrá salir en segunda y quinta hora a los aseos correspondientes. Para ello se deberá salir con autorización y pedir llave en consejería y se deberá apuntar, como hasta ahora. El alumnado de CC.FF y Bachillerato podrán entrar a lo largo de la mañana, debiendo pedir la llave y apuntarse. Las llaves deberán ser desinfectadas entre uso y uso.

Los servicios del profesorado serán de uso individual.

Los servicios del Gimnasio serán de uso exclusivo durante las sesiones de Ed. Física. Para agilizar el lavado de manos al inicio y finalización de las sesiones y el recambio de camisetas/ropa el aforo máximo de estos servicios se limita a 3 alumn@s. Será el profesorado de Ed. Física quien regule y controle el uso de estos servicios.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Pendiente de próxima publicación del Documento de Gestión de Casos del que nos tendremos que basar para este apartado.

Se tendrá en cuenta la Revisión del 2 de Octubre del 2020 del Anexo al punto 7 “Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de la Salud Covid-19” (Gestión de Casos: Actuaciones ante Sospecha y Confirmación)

15.0. INTRODUCCION

Se Considera Caso Sospechoso: cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARSCoV-2 según criterio clínico.

Se considera Caso Confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PDIA negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PDIA positiva con IgG negativa o no realizada.

Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

• Se considerará Contacto Estrecho de un CASO CONFIRMADO:

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo estable de convivencia**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo: **NO PROCEDE EN NUESTRO IES**
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo estable de convivencia**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- **Los convivientes serán considerados contacto estrecho**
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.**
- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.
- En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de

identificación de contactos estrechos.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

- Para una identificación efectiva de los contactos estrechos de un caso confirmado **se hace esencial el registro adecuado de faltas de asistencia del alumnado y profesorado, y el registro de visitas de personal ajeno al centro, indicando correctamente las personas, día y duración de las mismas.**
- Es importante controlar en todo momento la presencia en el centro de personas que podrían ser foco de contagio o resultar contagiadas de modo que el protocolo de actuación en la detección de los posibles casos, si fuera necesario, sea efectivo. Eso afectaría a reuniones con empresas colaboradoras, asociaciones, familias, etc. El AMPA también debe informar previamente del uso de sus instalaciones y planificación de actividades.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

o Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 – 955 54 50 60).

o También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

o El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica,

enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID19.

o Si el alumno es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.

o El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

15.1. ACTUACION ANTE UN CASO SOSPECHOSO (ANEXO II)

o Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el alumno deberán usar mascarilla. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa.

o El Coordinador Referente COVID-19 designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.

o De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.

o El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado (Aula Covid). Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello (957015473), o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (957001230), debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



Junta de Andalucía

Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19.

Este Aula Covid es el aula que está frente a la Sala de Profesores y será una sala para uso individual, que contará con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica, mascarillas FFP2, batas desechables, mampara y una papelera de pedal con bolsa.

15.2. ACTUACIÓN ANTE CASO CONFIRMADO (ANEXO II)

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo III de este documento, o bien con el teléfono preestablecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Sería recomendable disponer de **un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto)** y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un periodo de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un periodo de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación -caso por caso- debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación



ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (Disponible en: <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>).

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico.

Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y del coordinador COVID19 del centro. Tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.

15.3. ACTUACIONES POSTERIORES

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

- Se establece un calendario y horarios para la realización de las pruebas que se haya en la página web del centro.
- Se adjudicará aulas para cada materia
- Al alumnado en la entrada al centro se le tomará la temperatura y se lavará las manos con solución hidroalcohólica. No se permite el acceso a alumnado que presente síntomas de fiebre.
- El alumnado debe venir provisto de mascarillas
- El alumnado debe ser dispuesto de forma que exista distancia de seguridad, manteniendo distancia entre los distintos puestos.
- Habrá en cada aula un recipiente de gel hidroalcohólico y cada alumno/a deberá limpiarse las manos al entrar y salida.
- El alumnado debe venir provisto del material necesario para la realización e la prueba y no se podrá compartir con otros alumnos.
- Cada alumno/a se responsabilizará de limpiar con una toallita impregnada de sustancia desinfectante de limpiar las mesas y sillas a la finalización de la prueba.
- El aula deberá estar con la máxima ventilación natural que permitan las condiciones climáticas.
- El profesorado será responsable de que el alumnado cumpla las medidas establecidas.
- En caso de que se detecte alumnado con sintomatología en el aula deberá procederse llevándolo a una sala aislada y se procederá a seguir los protocolos anteriores.



17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Para la difusión del protocolo se realizarán las siguientes actuaciones:

- Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre
- Todos los detalles incluidos en este protocolo de actuación serán explicados detenidamente antes del inicio de curso mediante reuniones telemáticas con el alumnado y las familias. Toda la información será remitida también vía iPasen para que quede constancia de dicho envío. Junto a dicha información se enviará unas instrucciones básicas sobre cómo actuar antes del inicio de la jornada escolar o en el supuesto de que se dé algún caso confirmado. (Anexo II y V).
- Los padres, madres o tutores legales deberán firmar una Declaración Responsable de haber recibido la información y de compromiso de no llevar a su hijo al IES en caso de caso confirmado, sospecha o situación de cuarentena o de recogerlo del IES a la mayor brevedad en caso de caso de sospecha durante la jornada escolar.
- Así mismo, el alumnado, al inicio de curso recibirá toda la información sobre las normas de convivencia y protocolo de actuación en las sesiones iniciales del curso. Además, en estas sesiones se llevarán a cabo talleres orientados a facilitar la enseñanza a distancia en caso de que se diera algún caso confirmado en el centro y fuera necesario el aislamiento domiciliario de un grupo, varios o el centro al completo.
- Por otro lado, el profesorado recibirá toda la información sobre este protocolo en el claustro inicial del curso 2020-2021. Deberán conocer los términos de este plan de contingencia, protocolo de actuación en caso de caso sospechoso o confirmado, así como la firma diaria de la declaración responsable de no acudir al puesto de trabajo presentando ningún síntoma sospechoso ni haber estado, según su conocimiento, con personas diagnosticadas de Covid_19.
- Así mismo, se enviarán comunicaciones a través del sistema iPasen sobre el documento original y las posibles revisiones y actualizaciones que vayan surgiendo conforme al desarrollo de los acontecimientos y puesta en práctica del mismo.
- Recordamos a las familias la importancia de tener en orden la aplicación iPasen, así como, correos electrónicos, y revisarlos asiduamente tanto para las informaciones referidas al protocolo de actuación ante el coronavirus como para cualquier otra comunicación relevante en cuanto a la salud y vida académica de sus hijos/as.
- Cualquier persona podrá ponerse en contacto con el centro para resolver cualquier duda respecto algunos de los aspectos aquí reseñados.
- Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.
- La familia de cualquier alumno/a cuyo hijos/as que se incorporen en el centro a lo largo del curso recibirán la información pertinente sobre este protocolo de actuación a través del canal iPasen en el momento de la formalización de la matrícula.



- Así mismo, el centro se pondrá a su disposición para resolver cuantas dudas necesiten aclarar sobre los procedimientos aquí explicados.

Otras vías y gestión de la información

- Se establece como vía prioritaria de información el canal de iPasen.
- Así mismo, siempre será posible la comunicación telefónica o a través de correo electrónico.
- Además, la página web del instituto www.iessanalvaro.es, servirá para la difusión necesarias de noticias urgentes y puesta al día de acontecimientos que pudieran ir surgiendo a lo largo del curso.
- Personas delegadas de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, tablones de anuncios y circulares.

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

En nuestro IES NO se establecen Grupos de Convivencia Escolar, aunque intentará cumplir algunas de las condiciones a los que se refiere la instrucción (**en negrita**)

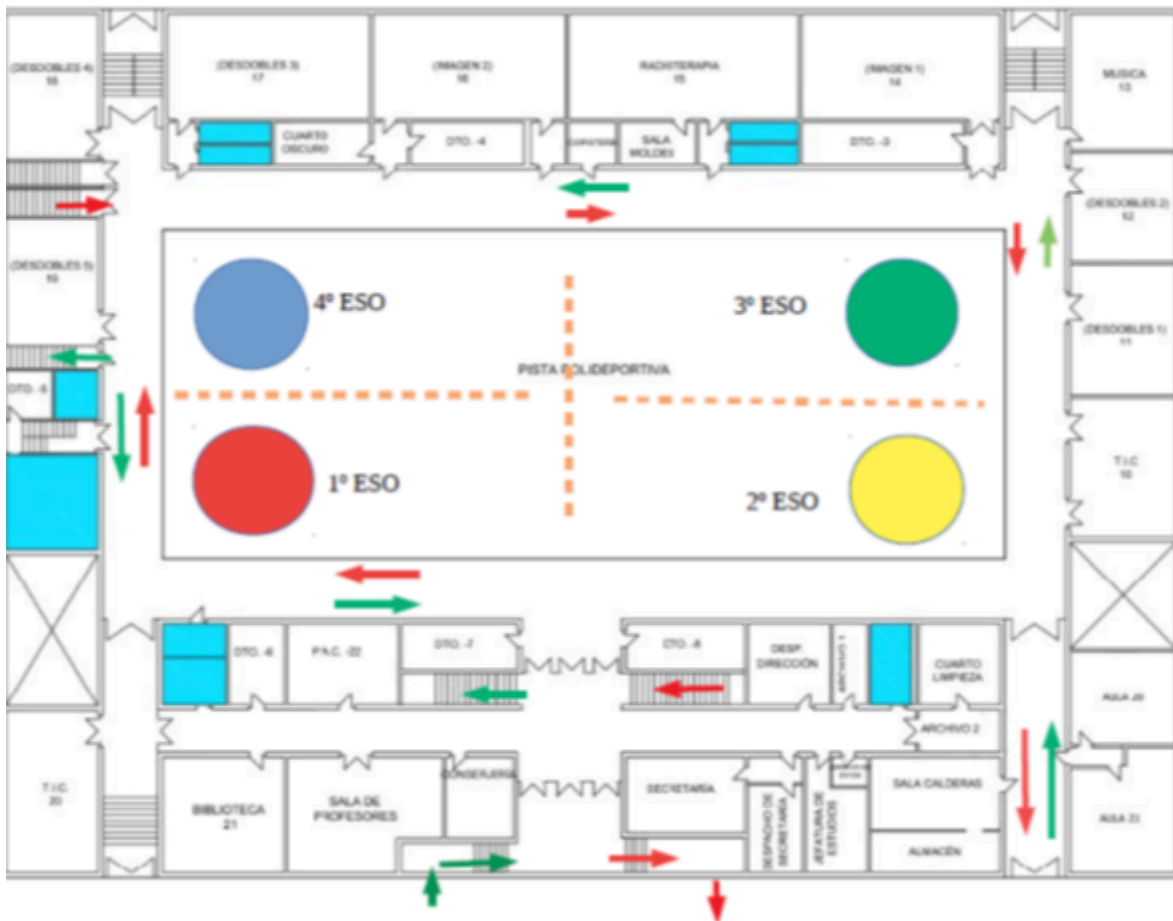
Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.**
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) **El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible**, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.**
- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros Grupos de Convivencia Escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente: PROF. GUARDIA RECREO.**





SECTORIZACIÓN PATIO





ADJUDICACIÓN DE AULAS

ADJUDICACIÓN DE AULAS (MAÑANA)

CURSO	AULA DE REFERENCIA/ DESDOBLES	PUERTA DE ENTRADA Y SALIDA
1º ESO	AULA 5/ AULA 19/Música	Puerta principal
2º ESO	AULA 4/DIBUJO/Música	Puerta principal
3º ESO	AULAS 10/11/Música	Puerta Principal
4º ESO	AULA 20/21/Música	Puerta principal
PMAR	BIBLIOTECA	Puerta principal
1 BACHILER	AULAS 3 y 17	Puerta principal
2 BACHILLER	AULAS 6 y 8 (Lab)	Puerta principal
1 CAE	AULA 1	Puerta principal
1 FAR dual	AULA 2/9 (Lab)	Puerta principal
2 FAR dual	AULAS 16/9 Lab	Puerta principal
1 ID A	AULA 12	Puerta Lateral
2 ID A	AULA 13	Puerta Lateral
2ID B	AULA 15	Puerta Lateral

ADJUDICACIÓN DE AULAS (TARDE)

CURSO	AULA DE REFERENCIA	PUERTA DE ENTRADA Y SALIDA
1 CAE adultos	AULA 1	Puerta Principal
2 CAE adultos	AULA 3	Puerta Principal
1 CAE	AULA 2	Puerta Principal
1 FAR-A	AULAS 6 y Lab 8	Puerta Principal
1 FAR-B	AULAS 19 y Lab 8	Puerta Principal
2 FAR	AULAS 16 y Lab 9	Puerta Principal
1 ID B	AULA 5	Puerta Principal
2 ID C	AULA 13	Puerta Principal
1 RT	AULA 4	Puerta Principal
2 RT	AULAS 21/14	Puerta Principal





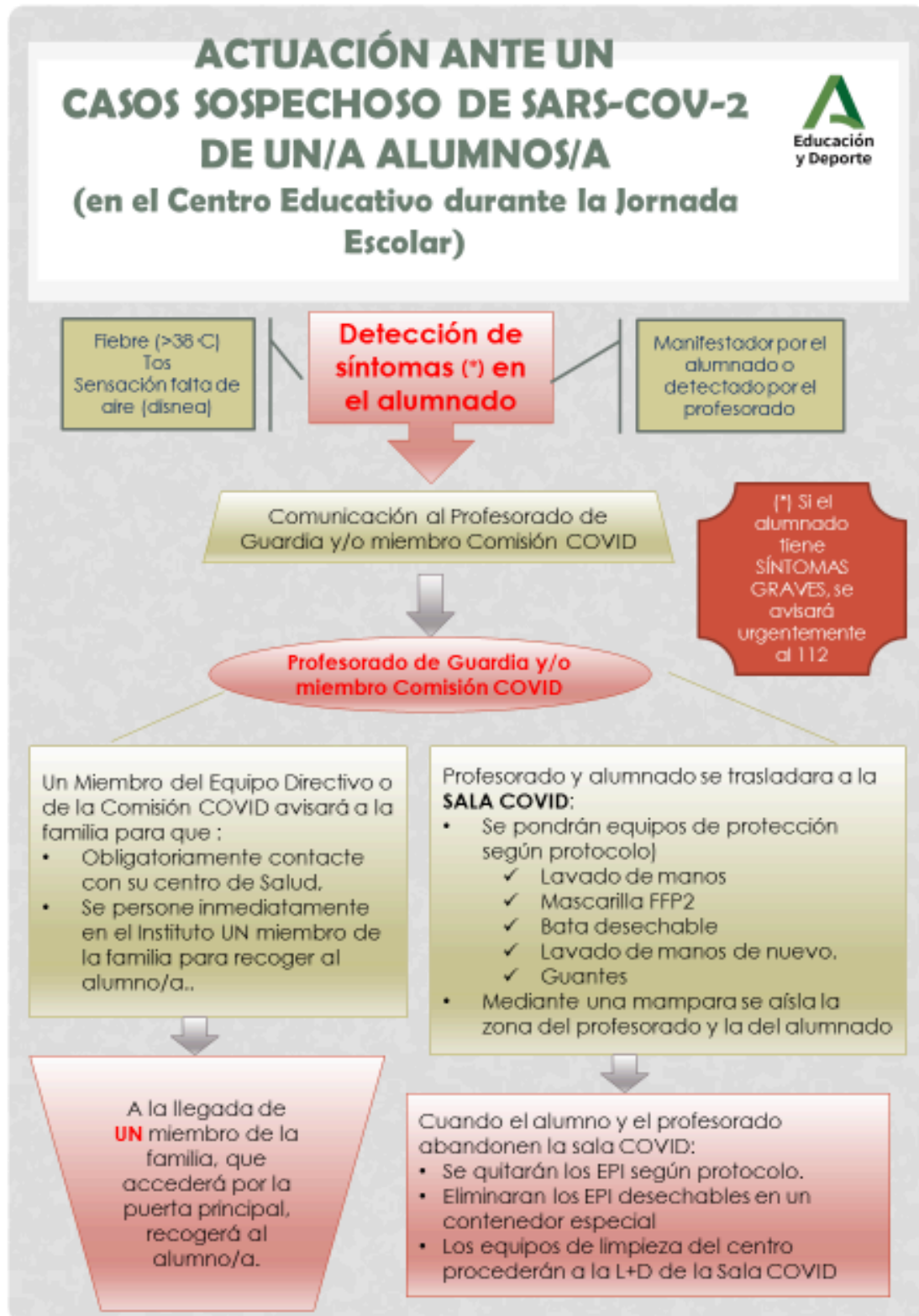
ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Pendiente de próxima publicación del Documento de Gestión de Casos del que nos tendremos que basar para este apartado.

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

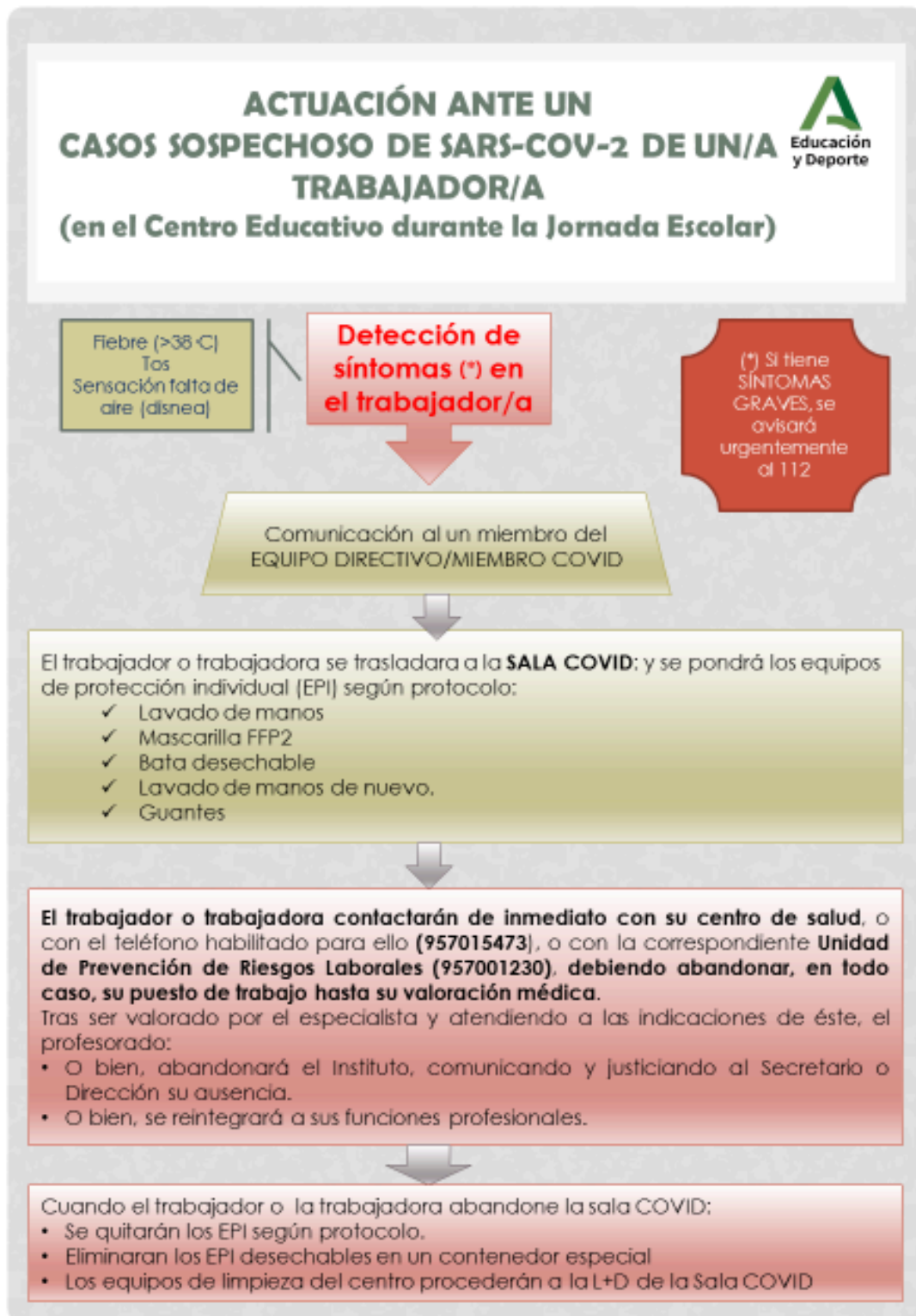
Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 (Modificado el 2 de Octubre de 2020) del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.













ACTUACIÓN ANTE UN CASOS CONFIRMADO DE SARS-COV-2 DE UN/A ALUMNOS/A

(en el Centro Educativo DURANTE la Jornada Escolar)



LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Contactará con la Delegación Territorial de Salud (con el servicio de epidemiología referente)

procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

Asimismo, se le remitirá un **listado de los alumnos** (con los teléfonos de contacto) **y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula**, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

Comunicará al Tutor o Tutora del grupo al que pertenece el alumno o la alumna

que **contactará con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección** (mascarilla y distanciamiento físico). **Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.**

El alumnado y profesorado seguirá las indicaciones del Servicio de Epidemiología del Distrito o Área de Gestión Sanitaria

5





ACTUACIÓN ANTE UN CASOS CONFIRMADO DE SARS-COV-2 DE UN MIEMBRO DEL PERSONAL DOCENTE



Caso de ser un **miembro del personal docente el caso confirmado** –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a **realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos**, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el **alumnado u otro personal**, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

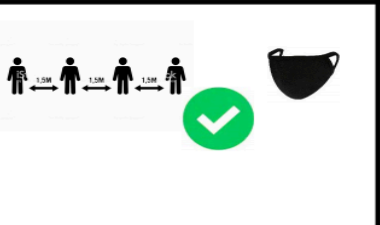

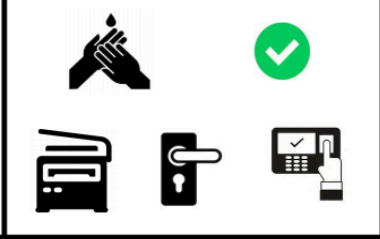



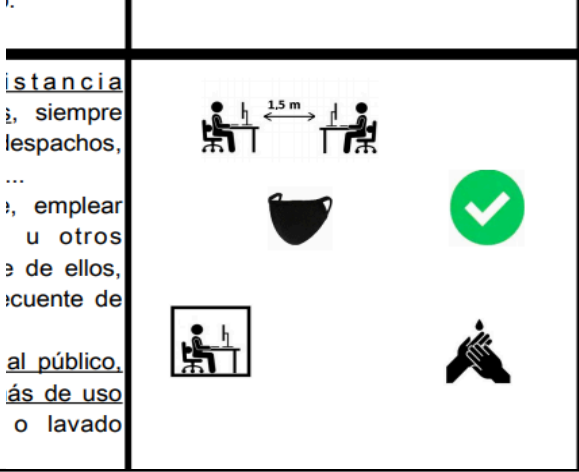
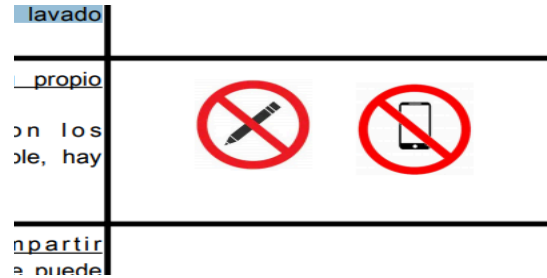
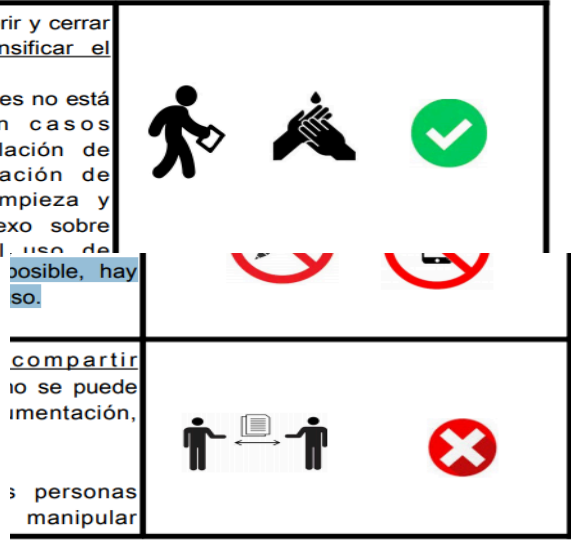


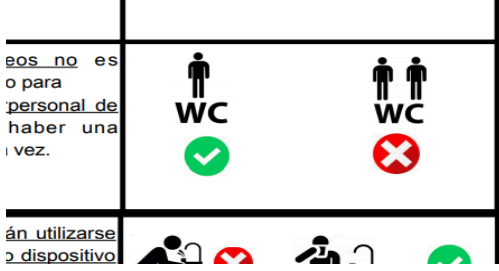

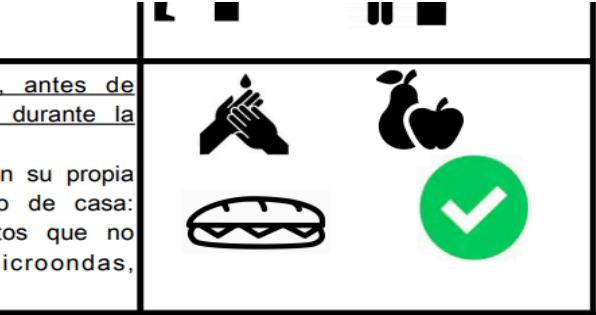
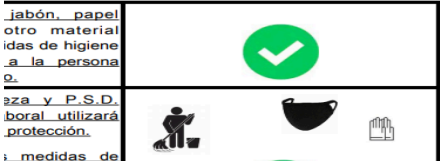
ANEXO III. PICTOGRAMAS

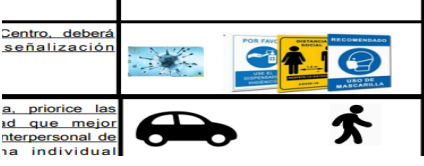

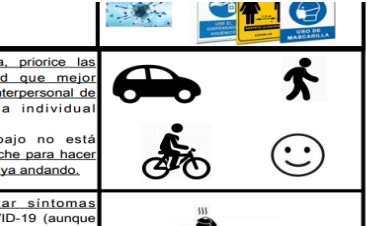
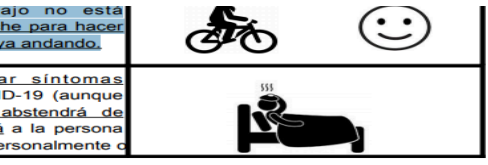
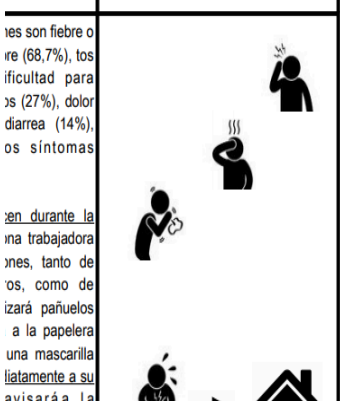
1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE



<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	<p>GENERALES</p> <p>la jornada, salida, etc), ncia de 1,5 sonas. Si no o el uso de Anexo de el uso de</p> 
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	<p>el uso de</p> <p>escaleras al</p> <p>or, siga las ormativas, todas las</p> <p>centro.</p> 
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo despues de usar objetos de uso común).</p>	<p>centro.</p> <p>incorrectamente ocar objetos ua y jabón nos, o en su ólico (véase aciones para orrecta).</p> 
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	<p>Consejería de Educación y Deporte ción General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos</p> <p>oca con un ornudar, y asura.</p> <p>elos, emplee flexionado, os.</p> <p>riz o la boca no.</p> 

<p>Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).</p> <p>En los puestos de atención al público emplear barrera física.</p> <p>Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.</p>	<p>...</p> <p>Distancia</p> <p>..., siempre despachos, ...</p> <p>..., emplear u otros de ellos, frecuente de</p> <p>al público, ús de uso o lavado</p> 
<p>Cada persona debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	<p>lavado</p> <p>propio</p> <p>on los le, hay</p> <p>partir a puede</p> 
<p>Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, lávase bien las manos.</p> <p>Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.</p> <p>Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección</p>	<p>ión General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos</p> <p>abrir y cerrar ensificar el</p> <p>ntes no está en casos ulación de ilación de limpieza y nexo sobre el uso de</p> <p>posible, hay so</p> <p>compartir io se puede imentación,</p> <p>s personas manipular</p> 

<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevencción (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	<p>Comisión General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos</p> 

<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	 <p>6 Torretriana C/ Juan A. de Vizarrón s/n 41092. SEVILLA</p>
<p>Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</p>	





<p>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p>	
--	--



ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.





EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		





ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		





ANEXO V

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1		
Grupo 2		
Grupo 3		





ANEXO VI: CARTELERÍA

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**



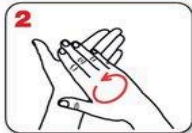


RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

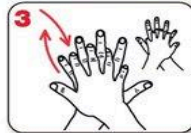
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?

1a  **1b** 

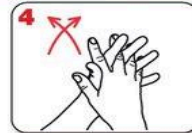
Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



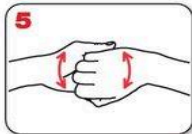
Frótese las palmas de las manos entre sí.



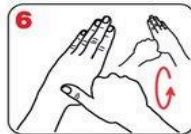
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



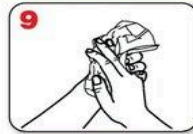
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



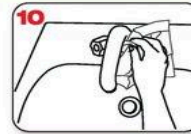
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



8 

Una vez secas, sus manos son seguras



11 

Sus manos son seguras.

**WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Octubre de 2006, versión 1



**Organización
Mundial de la Salud**

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

Diseño: maribelgarcia.com



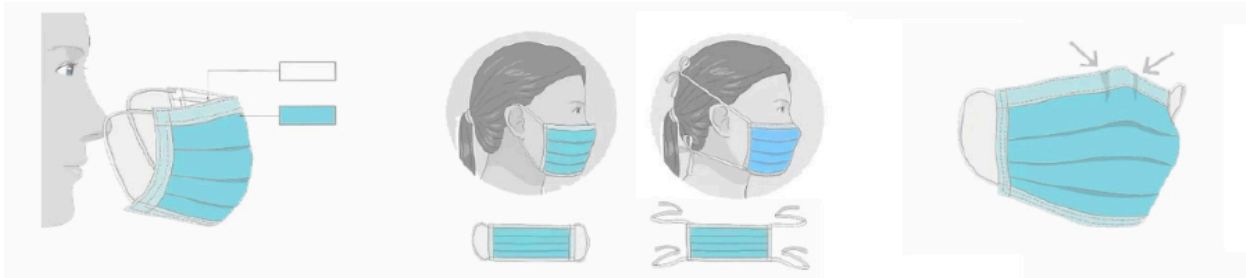


RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

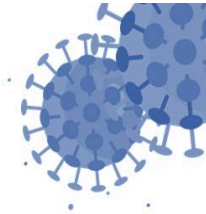
Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud





RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS





RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado



LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidadprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

Teléfono de Unidad de Prevención RR.LL. de la Delegación Territorial: 957001230

Teléfono de Salud: 957015473

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad \(versión 06 de abril de 2020\)](#)
- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad \(versión 14 de julio de 2020\)](#)
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo \(versión 30 de junio de 2020\).](#)
- [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 \(versión 11 de agosto de 2020\).](#)
- [Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)
- [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional \(versión 22 de junio de 2020\).](#)



- [Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.](#)
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros educativos y flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias (aprobado el 29 de junio de 2021).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- [Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.](#)

